

Expediente N.º LICIT/99/158/2023/0242

Memoria para la Contratación del servicio de mantenimiento de la solución de Control de Presencia y suministro de una impresora gráfica de tarjetas plásticas para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 09 de abril de 2024

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de mantenimiento de la solución de Control de Presencia y suministro de una impresora gráfica de tarjetas plásticas para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

31711310-9 Sistema de registro de presencia .

35125200-8 Sistemas de control horario y aparatos de registro para control horario .

50532000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado .

DURACIÓN:

48 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

59.144,05 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

40.789,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

10.197,25 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

8.157,80 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento de la solución de Control de Presencia y suministro de una impresora gráfica de tarjetas plásticas para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa.

La vigencia de los pliegos será de 48 meses, más una posible prórroga de 12 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecúan a los precios de mercado correspondientes.

El objeto del contrato comprende el servicio de mantenimiento de la solución de Control de Presencia para FREMAP, en los terminales de este sistema que están desplegados en todos los centros de trabajo de la entidad, como las Sede Social, Direcciones Regionales, Unidades de Prestación de Servicios (UPS), Hospitales y centros administrativos distribuidos por toda la geografía nacional.

El mantenimiento de dichos terminales de Control de Presencia comprende el conjunto de operaciones, cuidados de conservación, soporte y puesta a punto para que los terminales puedan seguir funcionando adecuadamente. De igual manera, se incluye la revisión periódica, incluyendo la mano de obra y desplazamiento del técnico correspondiente, así como, la sustitución de las piezas defectuosas para el correcto funcionamiento de los equipos.

Asimismo, se incluye la contratación del suministro de una máquina impresora de tarjetas. Dicha impresora de tarjetas es un dispositivo electrónico que permite imprimir sobre tarjetas plásticas de PVC, transfieren la imagen deseada a la tarjeta plástica que se requiera. Estas impresoras precisan de una tinta especial para la impresión de las tarjetas.

Por lo indicado, en definitiva, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar estos servicios de mantenimiento de la solución de Control de Presencia y suministro de una impresora gráfica de tarjetas plásticas para FREMAP con medios ajenos.

Por lo tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Los motivos por los cuáles proponemos un procedimiento de licitación en un único lote son los siguientes:

1. La naturaleza del producto y su implantación en FREMAP: El servicio asociado al mismo no puede subdividirse en partes más pequeñas para que pudieran ser encomendadas a distintas empresas.
2. Este único lote facilita la gestión contractual para la Entidad, puesto que el área responsable cuenta con una estructura centralizada ubicada la Sede Social de FREMAP (Majadahonda).
3. Asegura la totalidad del ámbito territorial de prestación de los servicios al no existir zonas que afectan al conjunto de los servicios que queden sin asumir por ninguna empresa.
4. En relación con el objeto del contrato, realizar la licitación mediante un expediente unilote evita los problemas de coordinación entre los responsables de distintas empresas, influyendo positivamente en la calidad de la prestación de este contrato.
5. El proveedor que suministre la impresora gráfica, así como, las tarjetas plásticas para FREMAP, debe tener el conocimiento necesario de los terminales de control de presencia de la entidad, para que la prestación objeto de contrato, se preste en las correctas condiciones.

Por estos motivos, queda evidenciado la necesidad de que este Órgano de Contratación realice la licitación mediante un expediente unilote.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **09 de abril de 2024**.

Fdo.: **ROSA MARÍA JIMÉNEZ PONCE.**

Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **DAVID GONZALO FERRER.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **MARÍA GÓMEZ RUIZ.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022, 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 del valor del importe para la duración inicial del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres anteriores (2021, 2022 y 2023), con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a las necesidades de FREMAP.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023) sea igual o superior al valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores (2021,2022 y 2023) que demuestren que la relación de sus principales actuaciones análogas al objeto del contrato en esos años, es suficiente para garantizar la ejecución del objeto de la licitación con fiabilidad. Con esta facturación nos demuestra que ha ofrecido servicios al menos a una empresa con un volumen similar al requerido por FREMAP.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante, el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
1. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación = $85 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ Donde: OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A.) Instrucciones: En relación con la oferta económica a presentar por el licitador, ténganse en cuenta los siguientes aspectos: - El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA. - El licitador indicará su oferta en las casillas grises del ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA correspondiente a "PRECIO OFERTADO" (En Euros, Impuesto/s Indirecto/s no incluido/s) - Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio evaluable será el PRECIO TOTAL DE 48 MESES DE CONTRATO. - El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica el Precio Total Oferta (PTO). - En el momento de la presentación de la oferta, se deberá presentar una carpeta comprimida del Anexo I - Oferta económica, así como, una descripción de las condiciones técnicas propuestas para tener acceso remoto en caso de optar por llevar a cabo la conexión por otros medios distintos a los especificados en el Anexo V, según lo dispuesto en este último anexo. B.) Supuestos de Exclusión: Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido, o añadido un importe negativo.	85

- Cuando en la oferta económica se haya incluido algún precio igual a cero. - Cuando el total a evaluar PTO supere al importe máximo permitido. C.) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de veinte unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinticinco unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). El licitador deberá adjuntar el fichero Excel ANEXO I - OFERTA ECONÓMICA cumplimentado.	
2 Reducción tiempos de resolución máximo. Se valorará con 5 puntos la reducción que oferte el licitador relativo a los tiempos de resolución máximo del apartado 6.2 Horario de atención y resolución del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente: - OPCIÓN 1: El licitador no oferta ninguna reducción en cuanto a los tiempos de resolución exigidos en el PPT. 0 puntos. - OPCIÓN 2: El licitador oferta una reducción de 12 horas en cuanto a los tiempos de resolución exigidos en el PPT. 5 puntos. Puntuación= 5 * (OfrAct) donde OfrAct es la oferta por evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no oferte ninguna reducción en cuanto a los tiempos de resolución exigidos en el PPT. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador oferte una reducción de 12 horas en cuanto a los tiempos de resolución exigidos en el PPT. En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en la carpeta comprimida de Anexos, Anexo III - Penalidades y resolución del contrato.	5

3. Ampliación de garantía de la impresora gráfica por encima del mínimo exigido en el PPT. Se valorará con un máximo de 5 puntos la ampliación de la garantía que oferte el licitador, por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) relativo a la impresora gráfica de tarjetas plásticas. La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente: - OPCIÓN 1: El licitador no oferta ninguna ampliación de garantía por encima del mínimo exigido en el PPT en cuanto a la impresora gráfica de tarjetas plásticas. 0 puntos. - OPCIÓN 2: El licitador oferta una ampliación de garantía de 1 año por encima del mínimo exigido en el PPT en cuanto a la impresora gráfica de tarjetas plásticas. 2 puntos. - OPCIÓN 3: El licitador oferta una ampliación de garantía de 2 años por encima del mínimo exigido en el PPT en cuanto a la impresora gráfica de tarjetas plásticas. 5 puntos. Puntuación= 1 * (OfrAct) donde OfrAct es la oferta por evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no oferte ninguna ampliación de garantía por encima del mínimo exigido en el PPT en cuanto a la impresora gráfica de tarjetas plásticas. - Se deberá indicar un 2 en caso de que el licitador oferte una ampliación de garantía de 1 año por encima del mínimo exigido en el PPT en cuanto a la impresora gráfica de tarjetas plásticas. - Se deberá indicar un 5 en caso de que el licitador oferte una ampliación de garantía de 2 años por encima del mínimo exigido en el PPT en cuanto a la impresora gráfica de tarjetas plásticas. En caso de incumplimiento por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en la carpeta comprimida de Anexos, Anexo III - Penalidades y resolución del contrato.	5
4. Reducción de tiempo en cuanto a la fase de instalación de la impresora gráfica de tarjetas. Se valorará con 5 puntos la reducción de tiempo en cuanto a la fase de instalación máxima exigida en el PPT, que oferte el licitador sobre la impresora gráfica de tarjetas plásticas. La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente: - OPCIÓN 1: El licitador no oferta ninguna reducción de tiempo sobre la fase de instalación de la impresora gráfica de tarjetas plásticas. 0 puntos.	5

- OPCIÓN 2: El licitador oferta una reducción de tiempo de 5 días hábiles sobre la fase de instalación de la impresora gráfica de tarjetas plásticas. 5 puntos. Puntuación= 5 * (OfrAct) donde OfrAct es la oferta por evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no oferte ninguna reducción de tiempo en cuanto a la fase de instalación máxima exigida en el PPT, sobre la impresora gráfica de tarjetas plásticas. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador oferte una reducción de tiempo de 5 días hábiles, en cuanto a la fase de instalación máxima exigida en el PPT, sobre la impresora gráfica de tarjetas plásticas. En caso de incumplimiento por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en la carpeta comprimida de Anexos, Anexo III - Penalidades y resolución del contrato.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca asegurar la correcta prestación del servicio de mantenimiento de la solución de Control de Presencia y suministro de una impresora gráfica de tarjetas plásticas para FREMAP. Por ello, a la hora de establecer estos criterios, se han incluido una serie de criterios que permiten asegurar las necesidades de la Entidad. En consecuencia, el licitador que obtenga la mayor puntuación será el que se adapte mejor a las necesidades de FREMAP.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.